

DOCUMENTO S/5942

Carta, de 8 de septiembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]
[9 de septiembre de 1964]

Por orden del Gobierno Real de Camboya, tengo el honor de poner en su conocimiento, para información de los miembros del Consejo de Seguridad, los hechos que expongo a continuación:

El 5 de septiembre de 1964, hacia las 9 horas, las fuerzas armadas de la República de Viet-Nam, en el curso de una operación combinada, atacaron repetidas veces a fuerzas camboyanas instaladas varios centenares de metros adentro del territorio camboyano en el *khum* de Koh Rokar, *srok* de Peam Chor, provincia de Prey Veng. Este ataque, que duró más de una hora, fue apoyado por los puestos vietnameses de Muong Sralinh y Tan An, Kien Phong (Viet-Nam del Sur), que dispararon cierto número de proyectiles de mortero hacia territorio khmer.

En horas de la tarde de ese mismo día, aviones de las fuerzas armadas de la República de Viet-Nam ametrallaron y bombardearon repetidamente a fuerzas camboyanas de tierra que se encontraban en sus puestos en territorio camboyano, causando heridos y ocasionando daños a las casas. Al mismo tiempo, el puesto camboyano de Kaam Samnar Krom, situado sobre la ribera occidental del río Mekong, frente al *khum* de Koh Rokar, fue blanco de disparos de mortero hechos desde territorio del Viet-Nam, que también causaron bajas y daños.

Mucho le agradeceré quiera hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) THOUTCH VUTHHI
Representante Permanente Adjunto de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5943

Telegrama, de 8 de septiembre de 1964, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Camboya

[Original: francés]
[9 de septiembre de 1964]

Como continuación de la información que le fue transmitida por la Misión Permanente de Camboya, tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia y al Consejo de Seguridad nuevos detalles de la agresión del 5 de septiembre de las fuerzas de Estados Unidos y Viet-Nam del Sur contra el territorio camboyano en el *khum* de Koh Rokar, *srok* de Peam Chor en la provincia de Prey Veng y el *khum* de Kaam Samnar, en la provincia de Kandal, cometida por elementos del ejército vietnamés que cruzaron la frontera camboyana y por numerosos aviones de Viet-Nam del Sur, con el apoyo de la artillería de los puestos fronterizos de Viet-Nam del Sur de Tan An y Muong Sralinh. Después de un vuelo de reconocimiento, cierto número de aviones cazas de Viet-Nam del Sur efectuó tres ataques, entre el mediodía y las 17 horas, contra nuestros puestos de Koh Rokar y Kaam Samnar, así como contra el barco mercante *Angkor Wat* que navegaba por el río Mekong. Nuestras pérdidas fueron seis heridos, tres viviendas destruidas y otras cuatro seriamente da-

ñadas, y considerables daños materiales al barco mercante y a unidades de la Marina Real khmer. Las fuerzas fronterizas de Viet-Nam del Sur, dirigidas por militares estadounidenses, fueron substancialmente reforzadas el 7 de septiembre y están manifestando claramente sus intenciones de agresión contra nuestras unidades defensivas. Aviones cazas de Viet-Nam del Sur han vuelto a violar el espacio aéreo camboyano y en la zona de la frontera fueron vistos aviones de reacción F-101. La llegada de estas unidades ofensivas de Estados Unidos y de Viet-Nam del Sur presagia nuevos ataques contra Camboya. El Gobierno Real se siente obligado a señalar a la atención del Consejo de Seguridad las consecuencias extremadamente graves que podría tener una acción armada injustificable y no provocada de las tropas y aviones de los Estados Unidos y de Viet-Nam del Sur contra nuestras fuerzas, que están preparadas para afrontar cualquier eventualidad.

(Firmado) HUOT SAMBATH
Ministro de Relaciones Exteriores de Camboya

DOCUMENTO S/5944

Carta, de 8 de septiembre de 1964, dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

[Original: inglés]
[9 de septiembre de 1964]

Tengo el honor de señalar a su atención los hechos siguientes:

Según informes recientemente recibidos de Chipre, como un niño de tres años de edad de la aldea chi-

priota turca de Gündogdu, en las afueras de Paphos, había caído enfermo, se solicitó de la Compañía Sueca de la UNFICYP (Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre), estacionada

cerca de Polis, que obtuviera la ayuda necesaria y una escolta para trasladar al niño al hospital turco en Paphos.

En respuesta, los funcionarios de la UNFICYP manifestaron que era necesario un informe de un médico de las Naciones Unidas para probar que se trataba de un caso de emergencia. Como no había un médico de las Naciones Unidas en Polis, fue imposible cumplir ese requisito y poco después el niño enfermo falleció debido a la falta de servicios médicos en la aldea.

Esta es una nueva consecuencia trágica de las crecientes presiones y amenazas crueles, inhumanas e ile-

gales de que es víctima el pueblo turco por parte de los chipriotas griegos, que también caen en la baja de negar leche y otros alimentos indispensables a las criaturas y de amenazar las vidas de personas inocentes.

Al señalar a su atención este ejemplo del trato inicuo al que son sometidos niños desventurados en Chipre por los chipriotas griegos le ruego quiera hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Representante Permanente de Turquía
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5945

Carta, de 8 de septiembre de 1964, dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

[Original: inglés]
[9 de septiembre de 1964]

Tengo el honor de poner en su conocimiento los hechos siguientes que, según confirman fuentes dignas de crédito en Chipre, tuvieron lugar en el curso de la última semana.

El 31 de agosto de 1964, una grúa flotante de 75 toneladas de capacidad que estaba anclada en el puerto de Famagusta fue remolcada hasta Bogaz, al norte de Famagusta, y tuvo un encuentro en horas de la noche con un barco griego. Enormes cajones fueron descargados del barco, cuyas luces estaban apagadas.

El 30 y el 31 de agosto de 1964, se observó la intensificación del despliegue de efectivos y las actividades provocativas de los chipriotas griegos en la región al sur de Lefka. Y el 2 de septiembre de 1964, los chipriotas griegos dispararon ininterrumpidamente contra la posición turca durante cerca de una hora. Las patrullas suecas en la zona impusieron una cesación del fuego.

El 1° de septiembre de 1964, por la noche, los chipriotas turcos que visitaban la mezquita en el sector turco de Paphos fueron atacados por los chipriotas griegos que desde sus posiciones fortificadas les arrojaron piedras, botellas y vidrios rotos.

El 1° de septiembre de 1964, un barco no identificado arribó al puerto de Larnaca en últimas horas de la tarde y descargó cajones de dos metros cúbicos. Los cajones fueron cargados luego en siete camiones y llevados al puesto policial de Larnaca. El barco no identificado abandonó el puerto a las 4 de la madrugada.

Mucho agradeceré que Vuestra Excelencia quiera hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Representante Permanente de Turquía
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5946

Carta, de 7 de septiembre de 1964, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[Original: francés]
[9 de septiembre de 1964]

Como continuación a mi carta No. P 3364-2 de 3 de septiembre de 1964 (S/5933), tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la carta que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Grecia dirigió el 1° de septiembre de 1964 al Director General de la UNESCO para protestar contra las medidas del Gobierno turco en virtud de las cuales se abolió en las islas de Imbros (Imroz) y Tenedos (Bozcaada) el sistema de enseñanza minoritaria garantizado por el Tratado de Lausana de 24 de julio de 1923.

“Cuando en 1923 se convino el canje de las poblaciones turcas residentes en Grecia y de las poblaciones griegas residentes en Turquía, fueron exceptuadas las poblaciones griegas de las islas de Imroz y Bozcaada.

“Habida cuenta de que casi la totalidad de la población de la isla de Imroz y el sesenta por ciento de la población de la isla de Bozcaada son de origen griego y religión griega ortodoxa, el Tratado de Lausana de 24 de julio de 1923 les acordó (artículo 14) una organización administrativa especial equivalente a un régimen de autonomía local. Sin embargo, esas disposiciones jamás fueron respetadas por Turquía, la que siempre se abstuvo de aplicar ese régimen.

“Aparte de esa organización administrativa especial, conviene tener en cuenta los artículos 37 a 44 del Tratado, relativos a la protección de las minorías no musulmanas en Turquía y aplicables igualmente a las islas de Imroz y Bozcaada.